

RESOLUCIÓN N° 218
(Marzo 2 de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DIRECTA PARA
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS"**

El Gerente de la empresa social del estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 752 de 1994 y el Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Honorable junta directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E Metrosalud, inicio proceso para contratar el suministro de material de osteosíntesis.
2. Que para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el Estatuto Contractual de Metrosalud, contenido en el acuerdo Nro. 252 de 2014, emanado de su junta directiva, y dada la cuantía del proceso contractual, la selección de los contratistas se efectuara a través de selección directa.
3. Que dentro del proceso de selección fueron recibidas cinco (05) propuestas, según lo consignado en el acta de apertura, y en desarrollo del proceso de evaluación de las mismas se identificó la necesidad de solicitar aclaraciones a los proponentes y subsanar requisitos, por lo que el plazo descrito en los términos de referencia para el análisis de las ofertas, es insuficiente.
4. Que de acuerdo con lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los términos señalados en el Acuerdo 252 de 2014, los principios de la contratación estatal, especialmente los de selección objetiva y de transparencia, se requiere ampliar el plazo previsto para evaluación de las ofertas y en consecuencia modificar las fechas de las demás actividades precontractuales señaladas en el cronograma inicialmente previsto.
5. Que de acuerdo con lo anterior, el plazo inicial del término de verificación y evaluación de las propuestas, se ampliará en tres (3) días hábiles, adicionales a los inicialmente previstos.
6. Que la ampliación del plazo del término de evaluación de las propuestas, conlleva necesariamente la modificación del cronograma del proceso, el cual quedara de la forma establecida en la parte resolutive del presente acto administrativo.
7. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la ampliación del cronograma, quedando de la siguiente manera:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación en la página web de Metrosalud	22 de febrero de 2017	www.metrosalud.gov.co , Menú de contrataciones
Audiencia de aclaración	23 de febrero de 2017 a las 10:00 a.m.	Carrera 50 No. 44-27, oficina Dirección Administrativa cuarto piso.
Entrega de propuestas	1 de Marzo de 2017 hasta las 3:30 p.m.	Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso 1
Apertura de propuestas.	1 de Marzo de 2017 a las 4:00 p.m.	Dirección administrativa Carrera 50 No. 44-27, piso 4.
Evaluación de las propuestas	1 de marzo a 8 marzo de 2017	Dirección Administrativa, Subgerencia Financiera,
Comité de Recomendación y Adjudicaciones	8 de marzo de 2017	Dirección administrativa
Evaluación Preliminar	8 de marzo de 2017	Página Web www.metrosalud.gov.co
Observaciones por parte de los proponentes	10 de marzo de 2017	Por escrito radicado en el Centro Administración Documental. Carrera 50 No. 44-27, piso
Respuesta a Observaciones	14 de marzo de 2017	Página Web www.metrosalud.gov.co
Publicación de evaluación definitiva a disposición de los proponentes	14 de marzo de 2017	Página Web www.metrosalud.gov.co
Adjudicación y firma	14 de marzo de 2017	Dirección administrativa Carrera 50 No. 44-27, piso 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de Metrosalud para conocimiento de los interesados.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de Marzo de dos mil diez y siete (2017)

CUMPLASE



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E METROSALUD

Elaboró: Lina Montoya, Profesional Universitaria
Aprobó: Olga Mejía Jaramillo, Directora Administrativa
Revisó: Beatriz Guarín O. Líder Contratación I.H.



Edificio El Sacatín – Carrera 50 No 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín – Colombia

www.metrosalud.gov.co